

## EDITORIAL

## Créditos al alcance de las empresas

El BCE baja los tipos de interés al 0,15%, cobrará a los bancos por sus depósitos e inyectará 400.000 millones en el sistema para que el dinero llegue a pymes y autónomos

El lánguido crecimiento de las economías europeas, especialmente las más azotadas por la crisis como la española, reforzaba la idea de que sólo las medidas incentivadoras serían capaces de acelerar la reactivación y alejar la amenaza deflacionista. Sólo así se crearía con fuerza empleo y riqueza, objetivo último de gobiernos e instituciones. Ayer, por fin, el Banco Central Europeo atendió la insistentes demandas de los países del sur de la UE y decidió intervenir para dinamizar la actividad real. Acordó bajar los tipos de interés a la tasa histórica del 0,15%, cobrará a las entidades financieras una tasa del 0,10% por sus depósitos en Frankfurt (con el objetivo de que muevan el dinero y no lo utilicen para especular) e inyectará 400.000 millones para que los bancos empiezan a prestar dinero a las pequeñas y medianas empresas. Si el crédito fluye con normalidad hacia la economía productiva las hipotecas contratadas se abaratarán, aunque sea a costa de abaratar los depósitos. Hasta ahora el dinero que el BCE introducía en el sistema financiero no repercutía en pymes y autónomos, ya que las entidades bancarias lo utilizaban para generar interés inmóvil y sanear sus balances. También el hecho de que el euro se devaluó frente al dólar debería mejorar las exportaciones en Europa, dado que habían disminuido y no eran capaces de compensar el estancamiento de estos últimos meses de la demanda interior. Ahora queda por comprobar si sus efectos responden a las expectativas creadas, aunque la Bolsa ya respondió ayer de forma positiva. Existe el temor de que el mayor acceso al dinero relaje las políticas para contener los déficits públicos y la culminación de las reformas estructurales pendientes. Sin embargo la debilidad de la actividad aconseja tomar riesgos y un cambio de estrategia. Si la economía doméstica y los proyectos industriales viables fueran capaces de aprovechar la oportunidad crediticia, la lógica indica que la inversión, el consumo y el empleo no se hará esperar. Y como consecuencia del previsible crecimiento será más fácil ajustar el déficit y la deuda pública. Nada es seguro, pero la principal institución monetaria trata de relanzar el crédito que es lo que se le pedía.

**La debilidad del crecimiento europeo aconseja un cambio de estrategia**

## APUNTES

## El comercio y los festivos

La decisión del Tribunal Constitucional de levantar la suspensión sobre la ley navarra que regula la apertura de festivos en el comercio, al menos, evita de momento la desregularización absoluta en esa materia y la *barra libre*. Se evita un posible caos, pero el Constitucional sigue deliberando sobre el fondo de la cuestión. No debería resultar tan complicado que Gobierno foral, comerciantes y grupos políticos se pongan de acuerdo en los diez festivos que exige la legislación nacional como mínimo, sin tantos condicionantes que lo impidan.

## Mujeres maltratadas

A pesar de que las denuncias por violencia doméstica y que el número de mujeres acogidas en casas han decrecido los expertos consideran que el problema persiste. Muchas de las personas maltratadas aguantan por la dependencia económica de su pareja y que en la actual situación de elevado paro las coloca en una posición más vulnerable; otras resisten gracias al refortalecimiento del apoyo familiar. En cualquier caso es un drama familiar sobre el que amigos, vecinos y familiares deben de permanecer vigilantes ante el menor indicio.

## La hiperregulación que nos asfixia

Al hilo del anteproyecto de ley para el Fomento y la Financiación Empresarial, la autora advierte de los perjuicios del exceso de normativas

Belén Goñi



El nuevo anteproyecto de ley para el Fomento y la Financiación Empresarial pretende limitar la cantidad que un ciudadano puede aportar a un proyecto de crowdfunding o micromecenazgo. En otras palabras, que si a usted le gusta un proyecto y quiere poner su dinero en él, el Estado le va a restringir la cantidad con la que quiere colaborar. Como ven, una medida absolutamente incongruente con el título de la ley y con el deseo de promover el emprendimiento, ya que este tipo de financiación se utiliza normalmente en las primeras fases de vida de una empresa. Una cosa es que haya que regular el fenómeno del crowdfunding o crowd-investing para que sea muy transparente y para asegurar que todo el que pone su dinero conozca el riesgo que corre, pero otra muy distinta es que papá Estado se empeñe en sobreprotegerlos y nos tenga que limitar el cuánto a tres mil euros. Además, ¿por qué tres mil? ¿De dónde sale esa cifra mágica?

Ésta es solo una nueva muestra del proceso de hiperregulación al que estamos sometidos los ciudadanos y empresas. La maraña de leyes de toda naturaleza que regulan nuestras actividades se hace cada vez más pesada y genera continuas contradicciones que sufrimos los ciudadanos de a pie. Un ejemplo: en 2012 se puso en marcha un sistema de creación de empresas que permitía acelerar el proceso para constituir una Sociedad Limitada en 48 horas. Un año después, con la llegada de la ley de emprendedores, esa posibilidad quedaba anulada sin llegar a establecerse ninguna alternativa por lo que hoy, para constituir una empresa, hay que volver a hacer los trámites clásicos, lo que supone unos 20 días en el mejor de los casos. Vuelvo a lo mismo,

mucho predicar con el fomento del emprendimiento pero a la hora de la verdad...

En el año 2010 CEPYME analizó las cargas administrativas soportadas por las empresas españolas y estimó que éstas podían reducirse en 3.326 millones de euros anuales. ¡Casi nada! También la CEOE en 2012 publicó las cifras del número de leyes en vigor en España, unas 100.000 leyes y normas de todo tipo, de las cuales en torno a 67.000 eran de carácter autonómico. Su informe calculaba que en 2012 se imprimirían más de 1.2 millones de páginas en los boletines oficiales, y solo en ese año la ley del IRPF había sufrido 55 modificaciones legislativas. Y es que junto al Gobierno y legislador nacional tenemos los autonómicos y los de la UE, todos ellos muy activos. Por desgracia hay quienes creen que la función legislativa consiste solo en aprobar más y más normativa, cuántas más leyes, mejor, co-

mo si el buen hacer se midiera "al peso".

Pero lo cierto es que el exceso de leyes lo que crea es inseguridad jurídica porque es imposible conocerlas todas y sortear sus lagunas y deficiencias. Hacer una ley es difícil y complejo, hay que tener en cuenta muchos parámetros para conseguir que sea redonda. En no pocas ocasiones el legislador desconoce la problemática concreta del usuario y de los implicados y redacta normas de difícil aplicación práctica o que generan problemas. En otras, las enmiendas introducidas en el proceso parlamentario convierten un texto legal coherente en una norma de menor calidad jurídica. Sin embargo, una vez aprobado en el Parlamento, el texto entra en vigor.

Por eso sería importante que todos aquellos que intervienen en las leyes tuvieran algún conocimiento jurídico. En el caso de los parlamentarios o diputados por ejemplo, parecería lógico proporcionarles una formación al comenzar la legislatura parlamentaria. Y también sería muy deseable que se dejaran ayudar por los letrados de la Cámara cuando fuera necesario. Resulta kafkiano que los parlamentarios pidan asesoramiento a los letrados y no le hagan ningún caso cuando éste no coincide con sus propósitos políticos., entonces ¿para que los tenemos?

Pero además de que sería estúpido que las leyes estuvieran muy bien hechas, también lo sería que fueran las justas y necesarias, y esto pasa por concienciar a los legisladores de que su obligación como tales es trabajar en la racionalización del cuerpo normativo y eso significa "limpiar", derogar, eliminar... No se trata de regularlo todo hasta el más mínimo detalle para evitar al sinvergüenza de turno complicando la vida a todos los ciudadanos de bien, sino de tener una regulación razonable y de perseguir y "crujir" al incumplidor de la misma.

En definitiva, regulación, la justa y necesaria y para ello legisladores hábiles, bien asesorados y dedicados no solo a producir sino también a limpiar y racionalizar el cuerpo normativo.

Belén Goñi es directora general del think tank Institución Futuro

